

# EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGECIRAS: RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD

*Juan Ignacio de Vicente Lara* / Asesor Honorífico de Patrimonio Histórico de Algeciras

*Agustín F. del Valle Pantojo* / Archivero Responsable del Archivo Municipal de Algeciras

*M<sup>a</sup> Sandra García Pérez* / Archivera

## RESUMEN

Partiendo de una introducción histórica, esta ponencia proporciona una visión global sobre la situación presente del Archivo Municipal de Algeciras, con la finalidad de darlo a conocer y acercarlo un poco más a sus futuros usuarios.

**Palabras clave:** Archivo municipal, Historia local, Patrimonio documental, Archivística, Algeciras.

## ABSTRACT

*Behind a historical introduction, this conference paper is offered a broad view about the present situation of the Algeciras' Municipal Archive, with the purpose of showing and bringing it a step closer to the future users.*

**Key words:** *Municipal archive, Local History, Documentary heritage, Archive Science, Algeciras.*

## ANTECEDENTES

La fecha del 6 de septiembre de 1755 constituye la partida de nacimiento del actual Ayuntamiento de Algeciras, de su actividad administrativa y consecuentemente, la de su Archivo Municipal. En ese día, Fernando VI concedió por real despacho del Consejo de Castilla un plan de gobierno a la ciudad de Gibraltar, que desde 1704 se hallaba exiliada fuera del Peñón, acogida en sus términos concejiles y tripartita en los núcleos poblacionales de San Roque, Los Barrios y Algeciras, el cual concedía cabildo propio a las poblaciones de Algeciras y Los Barrios, segregados del matriz de Gibraltar, con dotación de alcalde mayor, cuatro regidores añales, un procurador síndico, un escribano y dos alguaciles. Un segundo plan de 22 de junio de 1756 dividió la jurisdicción de los tres núcleos, tal como hoy en día se mantiene, siguiendo los principales cauces fluviales de la zona, de manera que al Ayuntamiento de Algeciras le correspondió el territorio comprendido entre la desembocadura del río Palmones por el este y la cala de Arenilla-puerto del Bujeo por el oeste, en los límites con Tarifa.<sup>1</sup>

Al que fuera secretario general del Ayuntamiento de Algeciras Manuel Pérez-Petinto y Costa, autor de una historia de la ciudad que ha permanecido inédita hasta tiempos recientes debemos el conocimiento de la existencia de un primer Libro de Actas Capitulares con asiento al menos desde el 9 de agosto de 1756. En este día la Corporación acordó elevar sus quejas por la distribución de la jurisdicción, dado que las otras poblaciones quedaban muy favorecidas en perjuicio de Algeciras. Otros acuerdos también comentados por él fueron la toma de posesión del alcalde Felipe Antonio Radillo el 3 de noviembre de 1756; la renovación de los regidores en enero de 1757; y hasta la sesión del 16 de marzo 1775, en la que se acordó solicitar autorización para armar milicias urbanas. Menciona además este autor la existencia de expedientes referentes al pósito del trigo de Algeciras y a su segregación de los otros dos de Gibraltar y Los Barrios.<sup>2</sup> Por este testimonio se concluye que el Ayuntamiento algecireño generó la correspondiente documentación, tanto de libros capitulares como de legajos, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII la cual aún en 1944, año de las investigaciones de Pérez-Petinto, se custodiaban en el Archivo Municipal.

Por otra parte hay que tener en cuenta que la Corporación naciente asumió también la custodia de documentación de otra índole, de cronología anterior a la constitución del cabildo, tal como ocurre en los tres casos siguientes:

El testimonio aportado por Ignacio López de Ayala, que para su *Historia de Gibraltar*, utilizó una historia inédita y manuscrita de principios del siglo XVII.

No he perdonado diligencia en buscar noticias seguras e importantes, valiendome, además de las que ofrecen nuestras crónicas, de una Historia manuscrita de Gibraltar, que se conserva en el archivo de Algeciras, compuesta á principios del siglo pasado por Alonso Hernandez del Portillo, jurado de la misma ciudad, hombre curioso de verdad i sensato.<sup>3</sup>

El que aporta el periodista Antonio Fernández y García, director del diario malagueño *La Unión Mercantil*, presente en Algeciras durante el invierno de 1906 con ocasión de celebrarse en ella la Conferencia Internacional sobre Marruecos. Escribe:

Asegúrenme que se conserva en Algeciras una copia auténtica del famoso tratado de Utrech por el cual se cedió á Inglaterra en 1713 la plaza de Gibraltar, muchos años después del secuestro de dicha plaza el 4 de agosto de 1704. (...) La copia de que se trata está autorizada y legalizada por los embajadores que tomaron parte en el Congreso de Utrech. Habiendo preguntado la causa de que esté aquí el tratado de Utrecht, se me dice que fue en ocasión en que las

1 Juan Ignacio de Vicente Lara y Francisco Javier Criado Atalaya; (1998): "Los Planes de Gobierno de Fernando VI y Carlos III para la ciudad de Gibraltar y sus dos poblaciones de Algeciras y Los Barrios (1755, 1756 y 1768)". *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*. Instituto de Estudios Ceutíes. Ceuta. Tomo II, pp 336-339.  
2 Manuel Pérez-Petinto y Costa; (1944): *Historia de la Muy Noble, Muy Patriótica y Excelentísima Ciudad de Algeciras*. Manuscrito de la Biblioteca Municipal de Algeciras. ff. 119-124.  
3 Ignacio López de Ayala; (1782): *Historia de Gibraltar*. Imprenta de Sancha. Madrid, p. XIII.

reclamaciones y litigios eran frecuentes por el hecho de buscar todos los días los ingleses el modo de ensanchar fuera de la plaza su dominio.<sup>4</sup>

Y finalmente, la voluminosa y valiosísima documentación del Archivo de Protocolo del Distrito Notarial de Algeciras, con fecha de partida en 1717, que en el verano de 1981 se custodiaba en una dependencia aneja al Archivo Municipal desde tiempo inmemorial.<sup>5</sup>

Es encomiable la preocupación que en tiempos lejanos, con ocasión de vivirse momentos conflictivos, tuvieron los responsables de la documentación en ponerla a salvo. Hay que referirse a dos casos; el primero, cuando la invasión de las tropas napoleónicas. A su entrada en Algeciras el general Godinot se encontró una ciudad casi vacía, porque la población se había refugiado en la Isla Verde, y con ella sus autoridades, documentos del archivo y objetos de mayor valor. La segunda, años más tarde, con motivo de la llegada de la partida de carlistas mandada por Gómez, el Ayuntamiento puso a salvo el Archivo Municipal, el pendón y el retrato de S.M., que fueron trasladados a bordo de un buque surto en la Bahía, al que también se llevó el armamento entregado por el vecindario.<sup>6</sup>

Los casos que hemos conocido o de los que nos han llegado noticias en tiempos recientes han sido en sentido diametralmente opuesto:

Traslado de documentación a una industria papelera local en la década de los años cuarenta para su reciclado. Un testigo cuenta que de las carretas se fueron desprendiendo a lo largo de la calle Convento hojas sueltas y algunos legajos que fueron recuperados del suelo por transeúntes curiosos.<sup>7</sup>

Reubicación de documentación sin criterios archivísticos extraídos de la Casa Consistorial y llevados al antiguo Convento de la Merced en la década de los años sesenta y de aquí a un almacén en los bajos de la plaza de toros de Las Palomas, de donde fueron rescatados por el Museo Municipal en enero de 1983.<sup>8</sup>

Traslado de la documentación del Archivo Municipal y del Notarial a locales del Centro Cívico de La Reconquista en el verano de 1985 con motivo de la restauración del edificio de la Casa Consistorial. El retorno exclusivamente de la documentación notarial al depósito municipal del edificio La Escuela comportaría la posterior pérdida de la documentación municipal dejada en el citado Centro Cívico.

Y últimamente, la segregación de la documentación del Archivo del Museo Municipal de Algeciras y su traslado a un local en condiciones pésimas de conservación y seguridad.<sup>9</sup>

A la vista de cuantas incidencias mayormente negativas han afectado al Archivo Municipal en sus dos siglos y medio de existencia y que sólo en el último año se ha concitado en torno a él la sensibilidad necesaria, tanto entre los responsables políticos y de la administración local, como de los ciudadanos futuros usuarios que nos alientan, podemos afirmar que nos encontramos en el camino correcto para que los trabajos de reubicación y reorganización del archivo algecireño concluyan con el resultado positivo que todos nos proponemos lograr.

4 *La Unión Mercantil*. Málaga, 10 de febrero 1906. Archivo Díaz de Escovar de Málaga.

5 Memoria para la creación del Museo Municipal de Algeciras redactada por Juan Ignacio de Vicente Lara y José Antonio Benitez Santos. Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Delegación Municipal de Cultura. Algeciras, 16 de julio de 1981.

6 Juan Ignacio de Vicente Lara; (2001): "Los acontecimientos de un siglo inestable". En: VV.AA., *Historia de Algeciras*. Diputación de Cádiz; Tomo 2, pp. 202 y 224.

7 Juan Ignacio de Vicente Lara y Mercedes Ojeda Gallardo; "Los fondos documentales del Archivo del Museo Municipal de Algeciras (1753-1981)". II Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar. Tarifa octubre 1992. *Almoraima* nº 9. IECG. Algeciras mayo 1993; p. 64.

8 *Ibidem*.

9 *Faro Información*. Algeciras, fecha 8 de febrero de 2006.

## **EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGECIRAS: ORIGEN Y FUNCIONES**

El Archivo Municipal de Algeciras<sup>10</sup> nace con instalaciones propias el 12 de julio de 2005 cuando se inaugura oficialmente por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Tomás Herrera Hormigo, tras unos trabajos previos de búsqueda de un local, acondicionamiento del mismo e instalación de mobiliario y otras instalaciones necesarias (equipos informáticos, alarmas, extintores, salidas de emergencia, etc.). Hay que señalar que el Archivo cumple con todas las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente, así como el que posee un acceso adecuado para minusválidos. Todo esto ha sido el fruto del trabajo y la preocupación de muchos para que Algeciras contara con un Archivo Municipal propio, definido y abierto. Al proyecto original del Ayuntamiento, encomendado a la Delegación de Patrimonio que está a cargo del concejal Gabriel Orihuela Valero, se sumó también el apoyo institucional de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Cultura, que ofreció apoyo material y humano. Habría que señalar que el AMA ha quedado adscrito de forma oficial a la Delegación de Patrimonio por Decreto de Alcaldía de 6 de junio de 2006, y además la Secretaría General del Ayuntamiento tiene competencias en lo referente a la gestión administrativa de la documentación.

Por otra parte, contamos con la colaboración del profesor Juan Ignacio de Vicente Lara, que ha sido nombrado recientemente Asesor Honorífico de Patrimonio y con Mercedes Ojeda Gallardo, auxiliar de archivos y bibliotecas, los cuales son también miembros de la sección 2ª del Instituto de Estudios Campogibaltareños.

A partir de ese momento, julio de 2005, comienza el Archivo a recibir documentación que ha ido engrosando el inventario del AMA y está siendo tratada desde un punto de vista técnico y profesional. Desde un principio el AMA ha estado a cargo de un titulado como Especialista Universitario en Archivística. El resto del personal se ha ido sumando con el tiempo según las necesidades del servicio y la cualificación profesional de cada uno. En este sentido, contamos con una plantilla de siete personas en total, que reúne personal técnico, administrativo, auxiliar y subalterno, que garantiza las funciones del archivo y se encuentran debidamente cualificado para realizar sus funciones.

El local cuenta con 900 metros cuadrados y está ubicado en el Centro Cívico La Reconquista de Algeciras. Las instalaciones se dividen en tres zonas perfectamente diferenciadas:

- Zona pública: comprende la entrada con su recepción y zona de atención al público, la biblioteca auxiliar y la sala de investigadores.
- Zona privada: está destinada al área administrativa y de dirección.
- Zona reservada: abarca la zona del depósito de documentos y de trabajos técnicos.

En cuanto a los fondos documentales que se custodian actualmente en el AMA son documentos municipales, propios de las actividades del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, siendo las fechas extremas que tenemos desde el año 1753 hasta la de hoy en día. Pero nosotros, por razones prácticas y funcionales, hemos clasificado los fondos documentales en fondo histórico y fondo administrativo.

- El fondo histórico, como su nombre indica, posee un gran valor para establecer e investigar la historia de la Ciudad de Algeciras y por extensión de ciertos aspectos del territorio vecino. Es, por tanto, un volumen de documentación ideal para los historiadores e investigadores de diverso tipo (antropólogos, etnólogos, genealogistas, geógrafos, paleógrafos, fotógrafos, etc.). El fondo histórico que custodiamos está en su totalidad contenido en cajas de archivo y antes ha recibido un proceso de limpieza y de identificación que ha dado lugar a una primera preclasificación. De los resultados de esta tarea tenemos a fecha de hoy, 12 de septiembre de 2006, inventariados y organizados 75 cajas y tres libros de gran formato,

---

10 A partir de ahora, AMA.

que miden en total 8'05 metros lineales. Pero hay que tener en cuenta que volumen que va aumentando a medida que continúan las tareas archivísticas con las cajas que todavía quedan por tratar de forma definitiva. Éstas últimas constan de 98 cajas con documentos de los siglos XIX y XX. Por tanto, el total de este fondo histórico se compone de 173 cajas archivadoras, que equivalen a 19,10 metros lineales. En cuanto al origen del fondo histórico, perteneció al Archivo del Museo Municipal de Algeciras, que formó una sección propia para la documentación histórica de Algeciras.<sup>11</sup> Tras la apertura de las instalaciones del AMA estos fondos han sido acogidos y están siendo tratados adecuadamente para ponerlos al servicio público. Además, esperamos aumentar los fondos históricos con documentos de otras procedencias, tanto con aquellos documentos municipales que van adquiriendo su valor histórico, como a través de donaciones particulares que se vayan produciendo.

- El fondo administrativo comprende un volumen bastante extenso de documentación que van llegando desde distintas dependencias y locales municipales. Actualmente contamos con 1.936 cajas archivadoras de documentos inventariados y organizados, que equivalen a 212'96 metros lineales. Como en el caso del fondo histórico, las herramientas técnicas que se emplean consisten en el cuadro de clasificación y el inventario, siendo la mayoría de lo organizado de los servicios económicos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Este fondo va aumentando paulatinamente con la documentación que custodiamos y que va siendo organizada desde el punto de vista archivístico, así como con la documentación que va siendo ya transferida desde diversas dependencias municipales hasta el AMA, a través de unas pautas y con la hoja de transferencia donde se detalla la procedencia, tipo de documentos y cantidad de los documentos transferidos. Por último, hay que señalar que el fondo administrativo interesa sobre todo a las diversas oficinas municipales para el ejercicio de sus funciones, así como a los ciudadanos que sean parte interesada en los mismos, que podrán acceder a ellos siempre según las pautas que establece la Ley.

Un factor importante a tener en cuenta consistiría en la función cultural que posee el AMA, que como archivo contemporáneo no se trata sólo de un mero depósito documental, sino que posee un valor cultural. Dentro de ese valor cultural podemos destacar, por ejemplo, su función histórica para investigar aspectos del pasado de la ciudad y darlos a conocer, como ya apuntábamos al presentar el fondo histórico, a través de historiadores y, en general, investigadores. Pero además, el AMA tiene una función cultural en sí mismo, por lo que dentro de sus objetivos se encuentra la difusión cultural. Como primera muestra de esta labor de difusión cultural hemos organizado nuestras I Jornadas de Puertas Abiertas, que han conmemorado nuestro primer aniversario. Estas jornadas han nacido con la intención de acercar al público en general el Archivo y mostrarlo desde un punto de vista cercano y como un servicio más de la administración municipal. En Algeciras, hasta el momento, no existía un archivo municipal claro y abierto, por lo que uno de nuestros objetivos será gestionar un Plan de Difusión para darnos a conocer. Fruto de nuestro primer objetivo de este Plan ha sido la realización de las I Jornadas de Puertas Abiertas por parte de todo el personal del AMA. Los objetivos marcados en estas Jornadas han sido centrados en cuatro ejes fundamentales para el conocimiento del Archivo y de la historia de la ciudad de Algeciras, que son los siguientes:

- Acercar al ciudadano al Archivo como servicio público.
- Mostrar al visitante el trabajo interno del Archivo.
- Ofrecer los resultados tras un año desde nuestra apertura.
- Exhibir documentos pertenecientes a los fondos del AMA.

---

<sup>11</sup> *Op. Cit.* Nota 7.

Para la realización de este proyecto distribuimos dos vitrinas, una mesa expositora, un proyector con imágenes de Algeciras y nueve paneles. Mostramos imágenes del Archivo y de sus fondos, de nuestra historia y nuestro patrimonio, así como documentos, libros y también periódicos originales de principios del siglo XX (entre los años 1909 y 1927) donados por la familia del ilustre periodista y Cronista Oficial de Algeciras Juan Pérez Arriete.

Por otra parte, dentro de nuestro plan de difusión y acercamiento al ciudadano, queremos apuntar que estamos elaborando una página web del AMA, que actualmente está en período de prueba, con la que pretendemos ofrecer información sobre nuestros fondos documentales y bibliográfico, localización geográfica del Archivo, horario de atención al público, actividades y cualquier otro aspecto relacionado con nuestra actividad. Se trata de un servicio más del AMA, que utiliza herramientas de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para ofrecer un servicio rápido, directo, cómodo y eficaz. Nuestra direcciones electrónicas son: E-mail: [archivomunicipal@algeciras.es](mailto:archivomunicipal@algeciras.es) y la página web: [www.archivoalgeciras.es](http://www.archivoalgeciras.es)

Para terminar con este capítulo, queremos hacer referencia al reglamento del AMA, que ha sido aprobado inicialmente, en una sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de julio de 2006. Este reglamento consiste en un documento donde se recoge la definición de lo que entendemos por archivo y sus competencias, sus normas de funcionamiento como dependencia municipal, así como la gestión, tratamiento, custodia y conservación de la documentación como parte esencial de nuestro trabajo. Recordemos que los ayuntamientos están obligados por ley a conservar su documentación debidamente organizada y descrita, con el objetivo de lograr una gestión administrativa cada vez más transparente y eficaz, que posibilite a los ciudadanos el derecho de acceso a la información municipal, dentro de los límites establecidos por el artículo 105b de la Constitución Española, así como del resto del ordenamiento jurídico nacional y autonómico. Para concluir, recordemos que el servicio de archivo es el órgano especializado del Ayuntamiento en la gestión y tratamiento de la documentación.

## **EL FONDO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGECIRAS**

Vamos a comenzar definiendo el concepto de “fondo” de un archivo. Según el artículo 74 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz,<sup>12</sup> “Se entiende por archivo [...] el conjunto orgánico de documentos, o la agrupación de varios de ellos, conservados total o parcialmente por personas públicas o privadas, con fines de gestión, defensa de derechos, información, investigación y cultura”. Ese “conjunto orgánico de documentos” al que se hace referencia en este artículo, supone una definición implícita de lo que constituye el fondo de un archivo. Posteriormente, en el artículo 28 del Decreto 97/2000,<sup>13</sup> por el que se aprueba el Reglamento Andaluz de Archivos, se recoge una acepción mucho más técnica, quedando definido como “[...] conjunto de todas las series documentales procedentes de una persona física o jurídica, pública o privada”. En resumidas cuentas, podemos decir que el fondo de un archivo está integrado por documentos (cualquiera que sea su formato, soporte material o antigüedad) reflejo de las actividades llevadas a cabo por una persona, institución, etc. Y tal como se especifica en la definición dada por la LPHA, un archivo puede estar formado por una agrupación de varios conjuntos orgánicos de documentos, es decir, puede custodiar más de un fondo.

En el caso del AMA, la documentación que se conserva en su depósito corresponde a un solo fondo, reflejo documental del ejercicio de las funciones desempeñadas por el Ayuntamiento de Algeciras y de sus relaciones con los ciudadanos y con otras instituciones. Hasta la fecha, la documentación que se custodia abarca un periodo de tiempo comprendido entre el año 1753 y el año 2004, aunque el fondo se va incrementando con el ingreso constante de documentos. Una parte de la documentación que se ha recibido hasta el momento corresponde a aquella que se encontraba dispersa en varios locales

<sup>12</sup> Ley 1/1991 de 03 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. En adelante, LPHA.

<sup>13</sup> Decreto 97/2000, por el que se aprueba el reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y se desarrolla la Ley 3/1984 de 9 de Enero, de Archivos.

municipales (Polígono del Rosario, Plaza de Toros, etc.) y a aquella que se había ido acumulando en oficinas y despachos del Ayuntamiento. A estos ingresos, caracterizados por su gran volumen documental y el amplio periodo de tiempo que cubren, se les conoce dentro de la terminología archivística como “transferencias directas en masa”, y constituyen algo muy característico y habitual durante los primeros años de vida de un archivo, hasta que se reúne toda la documentación desperdigada por almacenes, oficinas, locales, etc. El siguiente paso será el de normalizar las transferencias regulares desde las oficinas y departamentos del ayuntamiento productoras y receptoras de la documentación, estableciendo un procedimiento para el traspaso periódico de la misma a nuestras instalaciones. Para ello, se ha diseñado una hoja de remisión del material y se establecerán unos plazos de transferencia y un calendario anual, así como unas normas básicas para que la documentación se envíe correctamente acondicionada.

Con la documentación ya en nuestras instalaciones, y tras proceder a su limpieza y su primera identificación, el siguiente paso fue el de desarrollar los instrumentos de descripción, que según el artículo 79.3) del Decreto 97/2000 se definen como “[...] los resultados de la descripción archivística, que permiten la presentación de la información jerarquizada a través de guías, cuadros de clasificación, inventarios y catálogos”, todo ello, con la finalidad de facilitar a los futuros usuarios del archivo el acceso a los documentos, ya que, y tal como se establece en el artículo 93.1) de la LPHA, “La consulta pública de los documentos del Patrimonio Histórico Andaluz se realizará preferentemente a través de los instrumentos de descripción de los que disponga el titular de los documentos [...]”.

En el AMA se están desarrollando como herramientas básicas de consulta las siguientes:

**El cuadro de clasificación.** Se le puede definir como un “[...] modelo lógico que representa de forma sistemática las categorías establecidas como resultado de la operación archivística de clasificación”.<sup>14</sup> Supone la espina dorsal de un archivo y es el instrumento básico de consulta que nos proporciona una visión jerarquizada de los documentos producidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones. El cuadro de clasificación que se está desarrollando para el AMA es de tipo funcional, esto es, se basa en las actividades y funciones desempeñadas por el Ayuntamiento. Se ha elegido esta tipología de cuadro frente a la clasificación orgánica o por materias porque, en práctica ha demostrado tener muchas más ventajas:

- a. Es un sistema muy estable, porque las funciones de un ayuntamiento permanecen en el tiempo, frente a los cambios que se producen en su estructura orgánica;
- b. Sirve para clasificar todos los documentos, independientemente de su antigüedad;
- c. Se respeta el orden original y el principio de procedencia del documento;
- d. Permite, partiendo de una base común, un desarrollo diferenciado y progresivo en función de las necesidades concretas de cada archivo;
- e. Es un sistema objetivo, que no depende de la percepción del archivero, como ocurre en un sistema por materias.

Aunque el cuadro de clasificación que estamos desarrollando se está haciendo a medida para nuestro fondo, no cabe duda de que, por un lado, hay que intentar mantener un cohesión con el resto de archivos municipales (sobre todo, si pensamos compartir recursos en un futuro no muy lejano) y, por otro lado, también hay que tener en cuenta que la documentación que se genera en los ayuntamientos, es muy similar entre sí, ya que sus funciones básicas son prácticamente las mismas. Por ello, y a la vista del buen resultado que ha dado a lo largo del tiempo en otros archivos, hemos partido del cuadro desarro-

---

<sup>14</sup> Diccionario de terminología archivística. Madrid: Subdirección general Archivos Estatales, 1995, pág. 27.



llado por el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid<sup>15</sup> y tenemos en cuenta las continuas actualizaciones y estudios de tipología documental que desarrolla la Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local.

**El inventario.** Es el instrumento que reproduce el cuadro de clasificación y que, además, proporciona la información que nos permite localizar físicamente el documento, puesto que incluye su signatura, esto es, el código que nos dice en qué lugar exacto del depósito se encuentra.

En el AMA se está desarrollando actualmente un “inventario somero”, es decir, aquel en el que se incluyen los datos básicos que nos permiten identificar el documento y acceder a él. Se ha elegido este tipo de inventario porque el volumen documental que posee nuestro archivo actualmente es muy grande, y se decidió desarrollar una herramienta básica de consulta para agilizar la descripción de los fondos. Más adelante, se desarrollarán, sobre todo, para la documentación más antigua, otras herramientas más descriptivas, como el inventario analítico y el catálogo de piezas documentales. Otros instrumentos de descripción que están previstos desarrollarse en un futuro no muy lejano, son los índices. Con ellos, se pretende que el usuario pueda localizar más fácilmente la información que necesite. Se realizarán sobre aquellas series documentales más reclamadas por los usuarios (tanto internos como externos) y que por su naturaleza intrínseca, necesiten de otros puntos de acceso.

Una vez clasificados y ordenados los expedientes, se procede a su instalación física, lo cual consiste en darle a los documentos un lugar concreto en nuestro depósito, representándolo con un código que permita su recuperación posterior. Para ello, asentamos los documentos en cajas archivadoras en las que se sigue una numeración continua, del 1 al infinito; de este modo, se aprovecha mejor el espacio en el archivo y la localización de los documentos es más rápida. José Ramón Cruz Mundet,<sup>16</sup> nos dice que “Esto no supone el abandono del cuadro de clasificación, muy al contrario, marca una clara disociación entre la clasificación (tarea intelectual) y la colocación material de los documentos (tarea mecánica)”.<sup>17</sup> Además, presenta otra ventaja: es un sistema más seguro, ya que no figura ninguna información en el exterior de la caja archivadora más que ese número, por lo que se dificulta una hipotética sustracción de documentos.

El depósito en el que se almacena la documentación, cuenta con estanterías fijas metálicas de doble faz, de cuatro y cinco metros de largo por dos de alto, de seis baldas cada una de ellas, colocadas en paralelo. Este tipo de estanterías evita el desarrollo de microorganismos que pudiesen atacar a los documentos, a la vez que facilitan las tareas de limpieza y la aireación de los mismos. Su iluminación es artificial, a través del alumbrado de fluorescentes. Asimismo, el depósito cuenta con sistema de detección de incendios, alarma antirrobo y alberga un número total de 10 extintores, de los cuales, ocho son de polvo ABC y dos de dióxido de carbono.

Los documentos que conforman el fondo del AMA están mayoritariamente en soporte papel, bien en formato libro o bien formando parte de un expediente, y sus fechas extremas oscilan entre el año 1753 y 2004, aunque como un “archivo vivo” que es, en continuo crecimiento, está última fecha irá cambiando con la llegada de nueva documentación. Hasta la fecha, la documentación que ya está clasificada e inventariada equivale a un total aproximado de 232,06 metros lineales. De entre los documentos más antiguos del AMA, podríamos destacar por su abundancia, la serie documental de “Salvoconductos, pases y pasaportes” (10 cajas archivadoras), que van desde el año 1800 al 1890, serie de la que no es habitual que se conserve tanta cantidad en un archivo municipal. Por lo que respecta a la documentación más cercana en el tiempo, los expedientes relativos a las obras y al urbanismo de la ciudad (licencias de apertura, de obras, planeamiento, etc.), así como la documen-

15 Mesa de trabajo sobre la Organización de archivos municipales. Archivos municipales: propuesta de Cuadro de Clasificación de fondos de Ayuntamientos. Madrid: ANABAD, 1996.

16 Profesor titular de Archivística de la Universidad Carlos III de Madrid.

17 José Ramón Cruz Mundet. *Manual de Archivística*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994, pág. 253.



<b>1.00 GOBIERNO</b>	
1.01 Concejo / Ayuntamiento.	3.03 Abastos y Consumo.
1.02 Alcalde.	3.04 Transporte.
1.03 Comisiones de Gobierno.	3.05 Seguridad Ciudadana.
1.04 Comisiones Informativas y Especiales.	3.06 Sanidad.
<b>2.00 ADMINISTRACIÓN</b>	3.07 Beneficencia y Asistencia Social.
2.01 Secretaría.	3.08 Educación.
2.02 Registro General.	3.09 Cultura.
2.03 Patrimonio.	3.10 Deporte.
2.04 Personal.	3.11 Población.
2.05 Servicios Jurídicos.	3.12 Quintas.
2.06 Contratación.	3.13 Elecciones.
2.07 Archivo.	<b>4.00 HACIENDA</b>
<b>3.00 SERVICIOS</b>	4.01 Intervención.
3.01 Obras y Urbanismo.	4.02 Financiación y Tributación.
3.02 Servicios Agropecuarios e Industriales. Promoción Económica	4.03 Tesorería.

Figura 1. Esquema básico del Cuadro de Clasificación.



Figura 2. Instalación física de los documentos en el Archivo de Algeciras.

tación relativa a los servicios económicos del ayuntamiento (intervención, tesorería, tributación, etc.), son las que suponen un mayor volumen documental en nuestro fondo, tal y como ocurre en la mayoría de los archivos municipales españoles.

Además, el AMA acoge en sus instalaciones una serie de colecciones que complementan al fondo documental a la vez que lo enriquecen:

- Una colección de aproximadamente 500 fotografías, que se recogían en un álbum elaborado por la Secretaría General de Ayuntamiento. Estas fotografías en blanco y negro, muestran instantáneas de calles algecireñas, de sus fiestas populares, visitas de personajes político-religiosos, etc., tomadas durante principios de la segunda mitad del siglo XX;
- Una colección de dos cajas archivadoras de recortes de prensa del primer tercio del siglo XX, de periódicos como el *ABC*, el *Noticiero*, el *Labaro Hispano*, *Nuevo Mundo*, etc.
- Una colección encuadernada formada por seis libros que recogen varios números de periódicos como, *El Cronista* (1912-1915), el *Comercio* (1915), *La Defensa* (1910-1911), *Vox Populi* (1909), *El Independiente* (1922) etc., donada por la familia de Juan Pérez Arriete.